



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 99

Viernes 6 de mayo de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local. («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de abril de 1955).

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de 1.ª categoría

Güímar (Santa Cruz de Tenerife).— Don Juan Giménez de Blas.

Secretarías de 2.ª categoría

Encinas Reales (Córdoba).— Don Salvador García Maqueda.

Pedro Abad (Córdoba).— Don Juan José Galán Janer.

Jalance (Valencia).— Don Abel Belda Mico.

Mayorga de Campos (Valladolid).— Don Eugenio Calvo Pastor.

Medina de Rioseco (Valladolid).— Don Lorenzo Campo de Prada.

Sant Joan Les Fonts (Gerona). Don Mariano Baños Muñoz.

Secretarías de 3.ª categoría

San Clemente de Llobregat (Barcelona).— Don José Padullés Palou.

Rubielos Altos y Rubielos Bajos

(Cuenca).— Don Juan Pablo Torres Martínez.

Castielfabib (Valencia).— Don Samuel Rubio Herrero.

Lemóniz (Vizcaya).— Don Luis Mijangos Castresana.

Espartinas (Sevilla).— Don Francisco Geniz Artillo.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 27 de abril de 1955.—El director general, José García Hernández.

1.531

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Hidroeléctrica del Cea, S. A., en solici-

tud de autorización para instalar línea eléctrica a 13.200 voltios, de 12.285 metros de longitud, en término municipal de Roales de Campos, que partirá de la línea general de la empresa peticionaria y con el fin de suministrar energía eléctrica a un transformador situado en el pago «Los Rotos», de dicho término, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 33.760 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la orden ministerial de 12 de septiembre de 1949 y preceptos establecidos en el artículo 1.º de febrero de 1949.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Valladolid, 5 de mayo de 1955.—El ingeniero jefe, José María Repiso.

1.299—951

**Jefatura Provincial de Catastro
Topográfico Parcelario de Valladolid**

ANUNCIO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados que se han remitido al Ayuntamiento de Morales de Campos, con esta fecha para su exposición al público, a partir del día 5 de mayo, y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los doce polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y sus respectivas superficies, pago, subparcelas, cultivo y propietario. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 28 de abril de 1955.—El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez Pallete.

1.515

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Primer trimestre de 1955

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «C»

Cuenta del primer trimestre del año 1955, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	27.626,27
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	0,00
CARGO	27.626,27
Data por pagos verificados en igual trimestre	0,00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	27.626,27

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 15 de abril de 1955.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 18 de abril de 1955.—El interventor, José M.ª Izquierdo.—Visto bueno: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 22 de abril de 1955.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Antolín Santiago Juárez.—José María Casado Travesí.—Rafael Herrero Sánchez.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 25 de abril de 1955.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario, Dionisio J. Negueruela.

1.509

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Barcial de la Loma

A efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, un expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior.

Barcial de la Loma, 27 de abril de 1955.—El alcalde, Juan R. Porrero.

1.501—952

Cabezón de Pisuerga

Durante el plazo de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de este Municipio correspondientes al año de 1954, para que puedan ser examinadas por los que

en ello fengan interés y derecho, y puedan presentarse contra las mismas las reclamaciones pertinentes, según determina el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabezón de Pisuerga, 18 de abril de 1955.—El alcalde, Salustiano García.

1.535—953

Laguna de Duero

Aprobado el Presupuesto extraordinario para compra de la casa La Parra y urbanización de calles por un total de 77.150 pesetas, estará expuesto al público con sus anexos durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local.

Laguna de Duero, 30 de abril de 1955. El alcalde, Eugenio Tasis.

1.536—954

Portillo

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por el aprovechamiento de productos de olivación —ramaje— del monte Tamarizo Nuevo, de los propios de esta villa, por el vecino de aquí, don Ignacio Rebollo Rodrigo, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación municipal, a fin de puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Portillo, 29 de abril de 1955.—El alcalde, Antonio Sanz.

1.528—955

Portillo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de esta fecha, la oportuna propuesta de habilitación y suplementos de crédito, importante en ciento veintitrés mil cuatrocientas veintiuna pesetas con cuarenta y seis céntimos, por medio del superávit del ejercicio económico liquidado de 1954, para atender al pago de obligaciones de urgente necesidad, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Portillo, 28 de abril de 1955.—El alcalde, A. Sanz.

1.500—956

Rábano

Durante quince días y a efectos de examen y reclamación, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos, correspondientes al ejercicio de 1955.

Padrón de renta de parcelas de terrenos del Municipio.

Padrón del arbitrio de inspección sanitario de alimentos.

Padrón de tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Padrón de rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Padrón sobre el consumo de bebidas primer semestre.

Padrón sobre carruajes de lujo y velocípedos.

Padrón sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Padrón sobre la riqueza urbana.

Rábano, 26 de abril de 1955.—El alcalde, Julio Valdezate.

1.498—957

San Miguel del Arroyo

En Secretaría municipal de este Ayuntamiento, y por término de quince días, quedan expuestos al público la memoria,

planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas para la construcción de un Cementerio municipal en el agregado de Santiago del Arroyo, durante cuyo período podrán ser examinados por cuantos lo deseen y formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

San Miguel del Arroyo, 28 de abril de 1955.—El alcalde, Miguel Arribas.

1.506—958

Siete Iglesias de Trabancos

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de la Cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho más se presentarán por escrito las reclamaciones pertinentes.

Siete Iglesias de Trabancos, 25 de abril de 1955.—El alcalde, Conancio Muñumer.

1.456—959

Traspinedo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, los documentos cobratorios de arbitrios del año actual que a continuación se expresan:

Canon sobre fincas rústicas.

Tránsito de animales por vías públicas.

Consumo de carnes y reconocimiento de reses.

Rodaje de carruajes de lujo y bicicletas.

Rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal.

Arbitrio sobre el impuesto de perros.

Traspinedo, 30 de abril de 1955.—El alcalde, Félix Velicia.

1.524—960

Trigueros del Valle

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Trigueros del Valle, 2 de mayo de 1955.—El alcalde, Marcelino de los Ríos.

1.537—961

Torre de Peñafiel

Durante quince días y a efectos de examen y reclamación, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, correspondientes al ejercicio de 1955:

Padrón de renta de parcelas de terreno del Municipio.

Padrón del arbitrio de inspección sanitaria de alimentos.

Padrón de tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Padrón de carruajes de lujo y velocípedos.

Padrón sobre el consumo de bebidas, primer semestre.

Padrón sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Padrón sobre la riqueza urbana.

Torre de Peñafiel, 27 de abril de 1955. El alcalde, Esteban Martín.

1.523—962

La Unión de Campos

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, los documentos siguientes:

Expediente de habilitación y suplemento de crédito.

Cuentas municipales, con sus justificantes e informes, del ejercicio de 1954.

Los reparos y observaciones que se formulen por escrito relativos a dichas cuentas, se admitirán durante el indicado plazo y ocho días más.

La Unión de Campos, 30 de abril de 1955.—El alcalde, Hermógenes González.

1.525—963

Villabaruz de Campos

Acordado por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de suplemento y habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría del mismo el correspondiente expediente, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Villabaruz de Campos, 3 de mayo de 1955.—El alcalde, Leónides García.

1.538—964

Villalón de Campos

Queda abierto el período voluntario de cobranza de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana del primer semestre del año actual, que verificará el recaudador don Francisco

Alonso Caviedes, a partir del 1 de mayo próximo hasta el 10 de junio siguiente, ambos inclusive, en esta villa. Se advierte a los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas dentro del plazo indicado que incurrirán en el apremio por único grado que señala el Estatuto de la Recaudación, sin más notificación ni requerimiento, si bien podrán verificarlo con el 10 por 100 de recargo desde el 21 hasta el último día de junio citado.

Villalón de Campos, 30 de abril de 1955.—El alcalde, T. de las Heras,

1.530—965

Villanueva de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario, formado para atender a pagos perentorios afectos a dicho Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Villanueva de Duero, 30 de abril de 1955.—El teniente alcalde, Gregorio Lara,

1.529—966

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 201 de 1955, sobre uso de nombre supuesto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Miguel Jiménez Montoya y Andrés Jiménez Montoya, hoy en ignorado paradero, para que el día 12 de mayo y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia,

expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.520

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 87 de 1955, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Víctor de Gracia Blas, hoy en ignorado paradero, para que el día 12 de mayo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.517

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución urbana y años de 1952 al 1954, del pueblo de Peñafiel, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores comprendidos en este expediente don Félix y Alejandro Requejo y don Timoteo Calvo Cabestreros y otros, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones y demás diligencias respectivas por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de

este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según dispone mencionado artículo.

Una casa sita en el Casco Urbano de esta villa y su calle del General Franco, antes Derecha al Coso, número 44, y en la parte denominada Plazuela de Morales, consta de planta baja, un piso y corral, ocupa una superficie el cuerpo de la casa de 283 metros cuadrados y 50 centímetros, y en el corral unos 100 metros cuadrados; linda por la izquierda, entrando, con casa de Roque Villar; por la derecha, entrando, con otra de doña Isabel de la Torre; fondo, con el inmueble de doña Isabel de la Torre y herederos de doña Vicenta de la Torre, y frente, por la mencionada calle donde hace la forma de plazuela, antes indicada.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de cuya finca embargada, de lo contrario se suplirán a su costa.

Peñafiel, 16 de abril de 1955.—Longinos Sordo.

1.477

Departamento Marítimo de Cartagena

Comandancia Militar de Marina de Cartagena

Relación de los inscriptos de Marina pertenecientes a los distritos de esta provincia Marítima que han quedado definitivamente alistados para el servicio de la Armada, los cuales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército.

DISTRITO DE CARTAGENA

Luis Redondo Sáez, hijo de Aurelio y de Luisa, natural de Quintanilla (Valladolid).

Ángel Hernández Ayuso, hijo de Zacarías y de María Carmen, natural de Peñafiel (Valladolid).

Cartagena, 27 de abril de 1955.—El comandante militar de Marina (ilegible).

1.532

Imprenta de la Diputación provincial.